



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Itagüí
18 de septiembre de 2024

Señor,
Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Subdirector (E) Centro del Diseño y Manufactura del Cuero

Asunto: Evaluación final del Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-ANT-CDMC-0080-2024

Objeto: 5_9201_242 Contratar la modernización del Aula Móvil de placa OKL220 del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.

Con toda atención nos dirigimos al Honorio de Jesús Oliveros Gómez, en su calidad de Subdirector (E) Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, con el propósito de presentar la evaluación final en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 16 de septiembre de 2024

1.
OFERENTE: MAICOSER JC S.A.S
NIT: 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR ARIAS RODRIGUEZ
C.C.: 70.503.113

OFERENTE	REQUISITOS SOLICITADOS PARA SUBSANAR	SUBSANÓ / NO SUBSANAR
MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0	1. Para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos habilitantes TECNICOS Y DE EXPERIENCIA, se debe SUBSANAR: <ul style="list-style-type: none">Se solicita al proponente aclaración que sustenten que los valores ofrecidos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso, de igual forma, deberá explicar la habilidad para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos en la oferta económica	SUBSANÓ
	2. Para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos habilitantes AMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGETICA, se debe SUBSANAR: <ul style="list-style-type: none">Se solicita subsanar aportando formato "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico.", el cual se encuentra publicado dentro del proceso MC-ANT-CDMC-0080-2024 en documentos del proceso.	SUBSANÓ
	<ul style="list-style-type: none">El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio,	SUBSANÓ

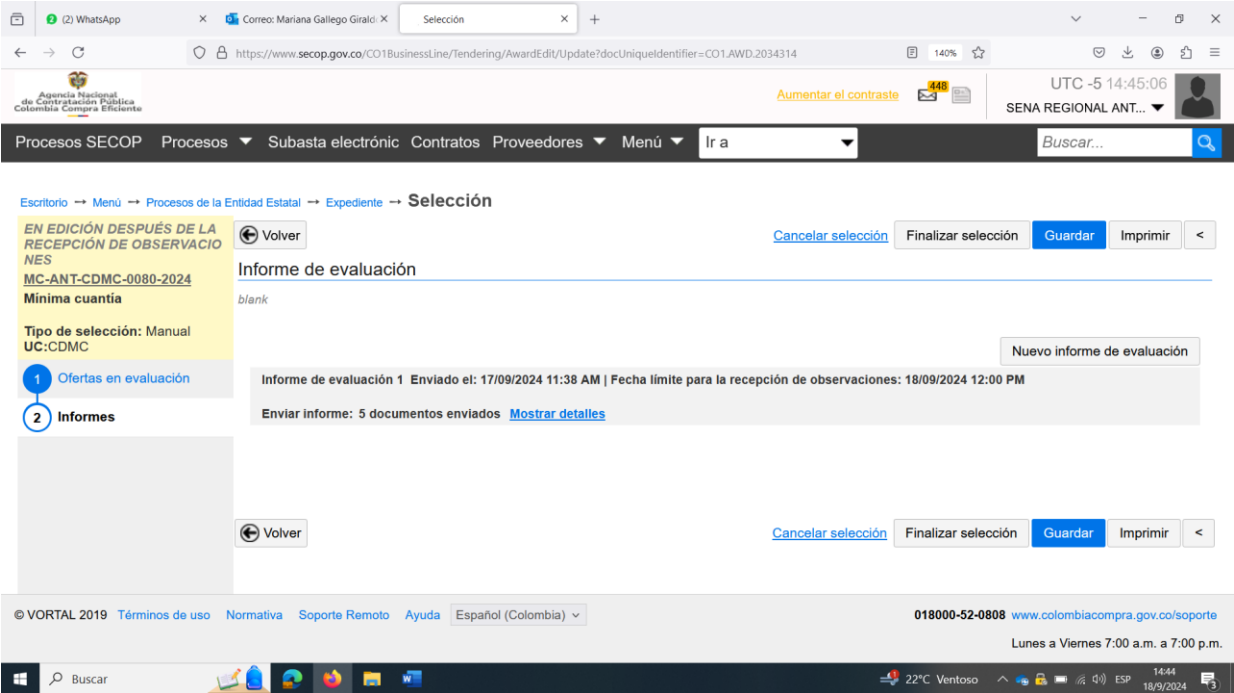


	<p>Industria y Turismo, En caso de no aplicar, deberá enviar documento explicando porque no aplica y estar firmado por el representante legal.</p> <p>3. Para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos habilitantes de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se debe SUBSANAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se solicita subsanar aportando certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST.• Se solicita subsanar aportando fotocopia de cédula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo.	<p>SUBSANÓ</p> <p>SUBSANÓ</p>
--	--	---

Se concluye que el proponente MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0, queda HABILITADO, debido a que subsanó la totalidad de los documentos requeridos en informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma SECOP II.

Con base en lo anterior, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0.

2. Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.



3. OFERENTE HABILITADO O INHABILITADO DESPUÉS DE SUBSANAR

No	NOMBRE DEL PROPONENTE E IDENTIFICACIÓN	RESULTADO HABIATA O INHABILITA
1	MAICOSER JC SAS	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S	NO EVALUADO
3	CONTACTOS CAUCA S.A.S	NO EVALUADO
4	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	NO EVALUADO



Que el comité asesor evaluador recomienda adjudicar contrato cuyo objeto es: 5_9201_242 Contratar la modernización del Aula Móvil de placa OKL220 del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero; al proponente MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML/CT (\$ 7.200.000 COP). Debido a que subsanó en debida forma los documentos solicitados en informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II; y por tanto cumple con la totalidad de requisitos habilitantes Jurídicos, Ambientales, de Eficiencia Energética, de Seguridad y Salud en el Trabajo, Técnicos y de Experiencia requeridos, al igual que con la oferta económica y no sobrepasa el presupuesto oficial disponible del proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-CDMC-0080-2024.

Mariana Gallego Giraldo
Evaluador Jurídico

Carlos Mario Castañeda Monsalve
Evaluador Técnico y de Experiencia

Mauricio Alberto Molina Botero
Evaluador SG-SST

Andrea Carolina Villota Tulcanes
Evaluador Ambiental y de Eficiencia Energética